



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 430. g

18 JUN 2020

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 378 del 26 de mayo de 2020, se convocó a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente en el primer período académico de 2020, para elegir un representante de este estamento al Consejo Académico para el periodo 2020-2022.

Que, mediante la Resolución No. 409 del 08 de junio de 2020, acatando lo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Villa del Rosario, se resolvió suspender el calendario electoral y la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico para el periodo 2020-2022, convocada mediante Resolución No. 378 del 26 de mayo de 2020, hasta tanto el juez de tutela resolviera de fondo sobre dicha acción.

Que, mediante Oficio No. 3878 del 16 de junio de 2020, el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Cúcuta notificó a la Universidad de Pamplona, el fallo de tutela con Radicado No. 54-001-40-71-001-2020-00217-00, donde se resuelve, entre otros, lo siguiente:

“SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 378 del 26 de mayo de 2020 emitida por el señor RECTOR de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a través de la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, ASÍ COMO TODO LO ACTUADO respecto a la elección en la vacante de un (1) representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, conforme a lo anotado en la parte motiva del presente fallo”.

Por lo anterior,

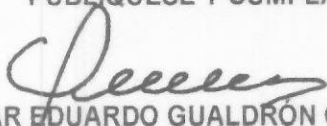
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela con Radicado No. 54-001-40-71-001-2020-00217-00, proferido por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 378 del 26 de mayo de 2020 emitida por el señor RECTOR de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a través de la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, así como todo lo actuado respecto a la elección en la vacante de un (1) representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

18 JUN 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

QA

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval, Jefe Oficina Jurídica



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CFR06940